

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PREPA UMAD CENTRO / ZAVALETA

CONVOCAN

A los estudiantes inscritos en instituciones educativas particulares de **Educación Media Superior**, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la secretaría de educación pública federal, interesados en participar en el proceso de selección de becarios, ciclo escolar 2026-2027, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- Las becas a otorgarse en este programa comprenderán como mínimo el equivalente al cinco por ciento del total de estudiantes inscritos en el bachillerato de las Instituciones Educativas Particulares, que cuenten con la correspondiente autorización o reconocimiento de validez oficial otorgado por la Secretaría de Educación Pública Federal.

Su gestión u otorgamiento no podrá condicionarse a pago, remuneración o dádiva

2.- Las becas que se otorguen comprenderán los aspectos siguientes:

- a. El porcentaje asignado aplica en el pago de inscripción y colegiaturas.
- b. Tendrán vigencia de un ciclo escolar completo; y no podrán suspenderse, ni cancelarse durante el periodo o ciclo para el cual fue otorgada.

TRÁMITES PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN

3.- Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, los alumnos que:

- a. Esten inscritos al 3 de julio de 2026.
- b. Deben tener todas las asignaturas aprobadas en el ciclo escolar anterior.
- c. Contar con un promedio final mínimo de **8.5** con base a los siguientes criterios:

Para estudiantes que ingresan a primer semestre se considera el promedio final de SEP de tercero de secundaria.

Para estudiantes que ingresan a tercer semestre se considera el promedio final de SEP de primero y segundo semestre.

Para estudiantes que ingresan a quinto semestre se considera el promedio final de SEP de tercero y cuarto semestre.

4.- Los estudiantes interesados en obtener una beca deberán descargar el formato de la solicitud en <https://imm.edu.mx/descargas/> a partir del 4 de mayo de 2026.

5.- La solicitud debidamente requisitada, se deberá entregar en el departamento de control escolar los días 20 y 21 de julio de 2026, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. Anexando los siguientes documentos:

- a. Copia de la boleta oficial de calificaciones de los 2 semestres anteriores al que solicita la beca con promedio firmado y sellado por la escuela correspondiente.

- b. Copia del comprobante de pago de inscripción para el grado al que solicita la beca, fecha límite 3 de julio de 2026.
- c. Carta motivo de solicitud de Beca.
- d. Copia de comprobante de pago de estudio socioeconómico cuando proceda primera vez y en caso de solicitar aumento, así como responder el formulario de datos requeridos para realizar estudio socioeconómico.
- e. En caso de renovación presentar copia del resolutivo del ciclo anterior inmediato.

Costo de estudio socioeconómico \$790.00 pesos, en caso que la visita se cancele por el padre de familia, deberá pagar \$245.00 pesos para programar la segunda visita.

Ambos pagos se deben realizar directamente en caja.

El pago del estudio socioeconómico no garantiza el otorgamiento de la beca.

La documentación anterior se entregará en un sobre color manila tamaño oficio, el cual deberá ser rotulado con los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante.
- Grado escolar, nivel a cursar y matrícula.
- Modalidad que cursará (bilingüe o español).

Al recibir la solicitud y documentos por la institución, ésta entregará a los solicitantes el acuse de recibo.

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LOS ESTUDIANTES QUE ENTREGUEN DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, ALTERADA O APÓCRIFA.

1.- La selección de becarios se realizará a través del comité de becas de la institución, el cual se integrará conforme a lo establecido en el reglamento de becas del nivel educativo.

2.- Para el otorgamiento de Becas se tomará en consideración el aprovechamiento académico y la situación socioeconómica del solicitante; el primero, con base a las calificaciones obtenidas por el estudiante en el periodo o ciclo escolar anterior y el segundo, por la información económica.

3.- El cambio de nivel educativo o de institución se considerará como nueva beca y no como renovación, aun cuando el estudiante haya sido becario en el nivel o institución educativa anterior.

4.- Los resultados del proceso de selección de becas se darán a conocer en septiembre y deberán verificar en el sistema SISE su aplicación. A finales de septiembre deberá recoger su resolutivo en control escolar.

5.- Su gestión u otorgamiento no podrá condicionarse a pago, remuneración o dádiva.

PUEBLA, PUEBLA A 4 DE MAYO DE 2026.

DIRECCIÓN DE PLANTEL